

Sobre actualización de inventarios para abril 2022

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, al segundo día del mes de mayo del año dos mil veintidos.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”.
- III. Que la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorándum con fecha 29 de abril de 2022, que “la información reportada por medio del memorándum con Ref. AF 008/2022 de fecha 19 de enero de 2022 se mantiene”, ya que aún no se cuenta con la documentación de la compra hecha en el primer trimestre del año en curso.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace la ACLARACIÓN de que el el mes abril de 2022 no se publicó información oficiosa en el Portal de Transparencia relacionada con el Art. 10 numeral 14 de la LAIP.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

